



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2009

Expte. N° 19.051/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 053-09 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se designan los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Laboral de la citada Sede.

QUE asimismo, por el artículo 2° se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 053-09 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad de fecha 26 de marzo de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios y Sede Regional Orán. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0361-09



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0361 - 09
Expte. N° 19.051/09

RESOLUCIÓN N° 053-09

San Ramón de la Nueva Orán, 26 MAR 2009

Expediente N° SO-19.051/09.-

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Misael Antelo Cortez, con relación a la conformación de la Comisión de Salud y Seguridad Laboral de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota solicita que se conforme la Comisión de acuerdo a lo resuelto en la primera reunión del Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta, indicando que la misma deberá estar integrada por un representante de Dirección, un representante Docente y un representante del Personal de Apoyo Universitario.

Que, el representante por la Dirección de la Sede Orán fue designado el Dr. Misael Antelo Cortez; y el Reunión Ordinaria del Consejo Asesor de la Sede Orán, de fecha 18 de marzo de 2009, aprueba por unanimidad designar como representante Docente al Ing. Lucio Constantino Gómez.

Que, el representante PAU de la Sede, de acuerdo a lo informado por la Consejera del PAU, ante el Consejo Asesor, Sra. Elsa Lucero de Ortega, recaería en el Sr. Néstor Palavecino.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Designar los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Laboral de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante por Dirección: Dr. Misael Antelo Cortez
- Representante por los Docentes: Ing. Lucio Constantino Gómez
- Representante PAU: Sr. Néstor Palavecino

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su homologación, y cursar copia a los interesados, Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

Firmado
ING. FORTUNATO P. WALLACE
SECRETARIO
SEDE REGIONAL ORAN - U.N.Sa.

Firmado
LIC. VICTOR H. AYALA
DIRECTOR
SEDE REGIONAL ORÁN - U.N.Sa.